



## **DOGMAS MARIANOS**

## **PRIMER DOGMA: LA VIRGINIDAD PERPETUA DE MARÍA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTO)**

### -Referencia histórica y explicación:

La Virginitad perpetua de María es el segundo dogma mariano de la Iglesia católica y de la Iglesia oriental ortodoxa según el cual María fue virgen antes, durante y después del parto y no tuvo otros hijos. Afirma la "real y perpetua virginitad incluso en el acto de dar a luz al Hijo de Dios hecho hombre." El Segundo concilio de Constantinopla (del año 553) le otorgó a María el título de "siempre virgen" (*aeiparthenos*).

En el año 107, Ignacio de Antioquia ya describía la virginitad de María. Santo Tomás de Aquino también enseñó esta doctrina en su "Suma de Teología", diciendo que María dio el nacimiento milagroso sin abertura del útero, y sin perjuicio para el himen. Esta doctrina ya era un dogma desde el cristianismo primitivo, habiendo sido declarada por notables escritores como San Justino Mártir y Orígenes. El papa Pablo IV lo reconfirmó en el Decreto *Cum quorundam* del 7 de agosto de 1555, en el Concilio de Trento.

### -Peticiónes:

Pedimos a la Santísima Virgen María, en virtud de su Virginitad perpetua, interceda por nosotros ante el Señor y nos conceda:

- Fidelidad y unión mutua de los matrimonios de nuestra Capilla
- Amor a las virtudes en todos los que conformamos este grupo

En silencio se lo suplicamos.

## **SEGUNDO DOGMA: MATERNIDAD DIVINA DE MARÍA**

### -Referencia histórica y explicación:

El Concilio de Éfeso proclamó a María la madre del Dios encarnado en Jesucristo. La definición como *Mater Dei* (en latín) o *Theotokos* (en griego), conocida también como el Dogma de la Maternidad Divina, fue el primer dogma mariano de la Iglesia y, a su vez, creído y enseñado antes de ser proclamado dogmáticamente en Éfeso, por diversos Padres de la Iglesia en los tres primeros siglos, como San Ignacio (107), Orígenes (254), San Atanasio (330) y San Juan Crisóstomo (400).

El Tercer Concilio Ecuménico, realizado en Éfeso decretó esta doctrina dogmáticamente en el año 431. La visión contraria, defendida por el patriarca de Constantinopla, el Obispo Nestorio, era que María debía ser llamada *Christotokos*, que significa "*Madre de Cristo*", para restringir su papel como madre solo de la naturaleza humana de Cristo y no de la naturaleza divina. Los adversarios de Nestorio, liderados por San Cirilo de Alejandría, consideraban esto inaceptable, pues en su opinión Nestorio estaba destruyendo la unión perfecta e inseparable de la naturaleza divina y humana en Jesucristo, una vez que en Cristo "*El Verbo se hizo carne*", o sea el Verbo (que es Dios) es la carne; y la carne es el Verbo, María fue la madre de la Carne de Cristo y consecuentemente del Verbo. San Cirilo escribió: "*Me sorprende que haya algunos que duden que la Virgen santa debe ser llamada o no Theotokos. Pues, si nuestro Señor Jesucristo es Dios, y la Virgen santa lo dio a luz, ¿ella no se volvió la [Theotokos]?*" La doctrina de Nestorio fue considerada una falsificación de la Encarnación de Cristo, y por consecuencia, de la salvación de la humanidad. El Concilio aceptó la argumentación de San Cirilo, afirmó como dogma el título de *Theotókos* de María, y excomulgó a Nestorio, considerando su doctrina (el Nestorianismo) como una herejía.

### -Peticiones:

Pedimos a la Santísima Virgen María, en virtud de su Maternidad Divina, interceda por nosotros ante el Señor y nos conceda:

- Escuchar siempre la Voluntad de Dios y cumplirla en un Plan de Vida exigente
- Esforzarnos por conocer y profundizar en la verdadera Doctrina Católica

En silencio se lo suplicamos.

## **TERCER DOGMA: INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA**

### -Referencia histórica y explicación:

Este Dogma fue afirmado inicialmente en el año 1476 por el Papa Sixto IV, y solemnemente definido como dogma de fe por el Papa Beato Pío IX en su constitución *Ineffabilis Deus*, el 8 de diciembre de 1854 como una verdad infalible revelada por la orientación del Espíritu Santo. El dogma define que para ser la madre del Hijo de Dios, María es preservada de toda mancha de pecado, desde el primer instante de su vida, es decir desde su concepción por sus padres los santos Joaquín y Ana, siendo la Llena de Gracia y la toda santa.

Muchos escritos de los Padres de la Iglesia ya defendían también la Inmaculada Concepción de María pues, una vez que Jesús se volvió encarnado por medio de la Virgen María, era adecuado que ella estuviese completamente libre del pecado para expresar su Hijo.

### -Peticiones:

Pedimos a la Santísima Virgen María, en virtud de su Inmaculada Concepción, interceda por nosotros ante el Señor y nos conceda:

- Hacer examen de nuestra conciencia cada noche para verificar nuestra unión con Dios
- Huir de las ocasiones de pecado que nos presenta el mundo, el demonio y nuestra carne

En silencio se lo suplicamos.

## **CUARTO DOGMA: ASUNCIÓN DE MARÍA EN CUERPO Y ALMA AL CIELO**

### -Referencia histórica y explicación:

De acuerdo a la tradición apostólica, la Virgen María al final de su vida terrena, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial. Este dogma fue proclamado por el Papa Pío XII el 1 de noviembre de 1950 por medio de la Constitución *Munificentissimus Deus*, que dice: "Después de levantar una oración a Dios en muchas y reiteradas ocasiones e invocar la luz del Espíritu de la Verdad, para gloria de Dios Omnipotente, que otorgó a la Virgen María su peculiar benevolencia, para honra de su Hijo, Rey inmortal de los siglos y vencedor del pecado y la muerte, para aumentar la gloria de la misma augusta Madre y para gozo y alegría de toda la Iglesia, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra, pronunciamos, declaramos y definimos que sea dogma divinamente revelado que la Inmaculada Madre de Dios y siempre Virgen María, cumplido el curso de su vida terrenal, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial".

El Papa Pío XII dejó deliberadamente en abierto si María fue llevada al cielo después de su muerte o todavía en vida.

### -Peticiones:

Pedimos a la Santísima Virgen María, en virtud de su Asunción al Cielo, interceda por nosotros ante el Señor y nos conceda:

- Meditar frecuentemente sobre la Vida Eterna que nos espera
- Mirar todas las cosas de la tierra con mirada sobrenatural, sabiendo que todo pasa

En silencio se lo suplicamos.

## **QUINTO DOGMA: MEDIACIÓN UNIVERSAL DE MARÍA SANTÍSIMA**

### -Referencia histórica y explicación:

Aunque aún no haya sido declarado como dogma de fe por la Iglesia Católica, si que se ha creído desde siempre que, siendo Jesucristo es el único mediador entre Dios y el Hombre, quiso el Padre Eterno que María fuera necesaria para la salvación humana. Por eso afirma la Iglesia que Ella intercede por todos los creyentes, y especialmente, aquellos que piden su intercesión a través de la oración. Así manifiesta la oración más antigua dedicada a la Virgen: “Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios”. Lo mismo ocurre con oración de San Efrén de Siria, que afirma: *Después del mediador, la mediadora de todo el mundo.*

Esta doctrina mariana ha pedido la misma Virgen, en algunas de sus apariciones, que sea proclamada también como dogma de fe para todos los católicos. En diversas ocasiones grupos muy grandes de católicos, cardenales y obispos así igualmente lo han pedido al Papa.

### -Peticiones:

Pedimos a la Santísima Virgen María, en virtud de su Mediación Universal sobre todo lo creado, interceda por nosotros ante el Señor y nos conceda:

- Confiar siempre en su intercesión ante la Santísima Trinidad
- Cobijarnos bajo su manto como fieles esclavos suyos

En silencio se lo suplicamos.

